

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
CONSEJERIA DE FOMENTO:		<i>Información pública sobre el Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva Natural Parcial de Barayo.</i>	2868
<i>Información pública del levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por el "Proyecto de construcción del Corredor del Nalón, tramo: Sotrondio-Barredos (San Martín del Rey Aurelio y Laviana)</i>	2862	<i>Información pública relativa a los expedientes sancionadores incoados en materia de pesca marítima que se citan</i>	2868
CONSEJERIA DE AGRICULTURA:		IV. Administración Local	2870
<i>Notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima que se citan</i>	2866	V. Administración de Justicia	2877

I. Principado de Asturias

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERIA DE CULTURA:

CONSEJO DE LA JUVENTUD

CORRECCION de errores de la Resolución de la Comisión Permanente del CIPA, de 7 de marzo de 1997, publicada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, núm. 63, de 17 de marzo de 1997, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos, la designación del Tribunal Calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Coordinador de Actividades de dicho organismo autónomo, en régimen de contratación laboral por tiempo indefinido.

Corrección de errores de la Resolución de la Comisión Permanente del CIPA, de 7 de marzo de 1997, publicada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, núm. 63, de 17 de marzo de 1997, por la que se aprueba la lista de admitido y excluidos, la designación del Tribunal Calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Coordinador de Actividades de dicho organismo autónomo, en régimen de contratación laboral por tiempo indefinido.

Advertido un error en el apartado tercero de la resolución, se procede a su corrección en el sentido siguiente:

— Donde dice: "Presidente: Alfonso Saro Herrero", debe decir: "Presidente: Adolfo Saro Herrero".

Oviedo, a 21 de marzo de 1997.—El Presidente del CIPA.—5.333.

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE CULTURA:

DECRETO 13/97, de 6 de marzo, de primera modificación del artículo 6 del Decreto 37/96, de 26 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Cultura.

Con fecha 28 de noviembre de 1996, el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, aprueba la moción 46/4, de 28 de noviembre de 1996, sobre el sistema bibliotecario regional y la Biblioteca de Asturias "Ramón Pérez de Ayala", instando al Consejo de Gobierno a realizar determinadas acciones en el ámbito del sistema bibliotecario asturiano vinculadas a la Biblioteca de Asturias como unidad al frente del sistema bibliotecario regional, con rango superior al del resto de las bibliotecas y con unas determinadas funciones a ejecutar.

En su virtud, a propuesta de la titular de la Consejería de Cultura y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 6 de marzo de 1997,

DISPONGO

Artículo único.—Se modifica el artículo 6.º del Decreto 37/96, de 26 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, quedando su redacción como sigue:

“Uno.—El Servicio de Promoción y Cooperación Cultural tendrá a su cargo las funciones de coordinación de la gestión de los servicios culturales públicos dependientes del Principado de Asturias; el desarrollo de los programas de cooperación con instituciones y entidades para el fomento y difusión cultural; el desarrollo de programas de fomento y difusión de la creación artística; el estudio y seguimiento de la vida cultural de la región y el registro voluntario de entidades culturales. Asimismo ejercerá la coordinación de los establecimientos desconcentrados y bibliotecas públicas dependientes de la Consejería en materia de bibliotecas y museos.

Dos.—El Servicio de Promoción y Cooperación se estructura en las siguientes unidades con nivel orgánico de sección.

- 1.—Sección de Extensión y Cooperación Cultural.
- 2.—Sección de Museos.

Tres.—Como órgano desconcentrado directamente dependiente del Servicio de Promoción y Cooperación Cultural existirá la Biblioteca de Asturias “Ramón Pérez de Ayala”, para la coordinación del Sistema Bibliotecario Regional, que tendrá como funciones:

- a) Recoger, conservar y difundir la mejor y mayor colección bibliográfica asturiana, a través de adquisiciones, donaciones, así como del Depósito Legal en la forma y con las excepciones que reglamentariamente se determinen.
- b) Ejercer el control bibliográfico regional mediante la elaboración y publicación de catálogos, así como el seguimiento de la producción editorial en el Principado.
- c) Realizar las acciones necesarias para impulsar la colaboración bibliotecaria, especialmente mediante el préstamo interbibliotecario.
- d) Desarrollar programas de estudio, informe, asesoramiento, propuesta y de apoyo del Sistema Bibliotecario.
- e) Establecer y mantener la cooperación con los servicios bibliotecarios de los distintos ámbitos.
- f) Coordinar las bibliotecas asociadas al Sistema Bibliotecario Regional.
- g) Gestionar administrativamente la oficina del Depósito Legal.
- h) Disponer las acciones encaminadas para tener y mantener a disposición del público la mejor y mayor colección universal dentro del Sistema Regional de Bibliotecas.

Cuatro.—Dependerá de la Biblioteca de Asturias “Ramón Pérez de Ayala” las siguientes unidades con nivel orgánico de Sección:

- Biblioteca Pública, de Oviedo.
- Biblioteca Jovellanos, de Gijón.
- Sección de Coordinación Bibliotecaria.
- Sección de Bibliografía Asturiana”.

Dado en Oviedo, a 6 de marzo de 1997.—El Presidente del Principado, Sergio Marqués Fernández.—La Consejera de Cultura, María Victoria Rodríguez Escudero.—5.303.

• ANUNCIOS

CONSEJERIA DE COOPERACION:

INFORMACION pública por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto, con trámite de urgencia, para la contratación de las obras que se citan.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Cooperación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Expropiaciones.

2.—Objeto del contrato. Plazo de ejecución. Número de expediente. Presupuesto base de licitación. Clasificación:

2.1 a) Descripción del objeto: Pista de Campo de Tormaleo a Villaoril y Taladrid (Ibias). b) Plazo de ejecución: cinco meses. c) Número de expediente: 16/97. d) Presupuesto base de licitación: 29.329.149 ptas. e) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, categoría d.

2.2 a) Descripción del objeto: Camino de Tol a Bourio (Castropol). b) Plazo de ejecución: tres meses. c) Número de expediente: 18/97. d) Presupuesto base de licitación: 22.920.744 ptas. e) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, categoría d.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: urgencia.
- b) Procedimiento: restringido.
- c) Forma: subasta.

4.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Sección de Contratación y Expropiaciones.
- b) Domicilio: C/ Coronel Aranda, 2, 3 planta, sector izquierdo.
- c) Localidad y código postal: 33005-Oviedo.
- d) Teléfono: 510-55-87.
- e) Fax: 510-57-90.

5.—Presentación de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: siete días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, de lunes a viernes de nueve a catorce horas y hasta las doce horas del último día, ampliándose el plazo hasta el siguiente hábil en el caso de que el último coincidiera en sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán, firmados y cerrados, dos sobres, haciendo constar en cada uno de ellos el título de la contratación, el nombre del licitador y el contenido de los mismos, que habrá de ser el referido en la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro de la Consejería de Cooperación.
- 2.º Domicilio: C/ Coronel Aranda, 2, planta sexta, sector central-derecho.
- 3.º Localidad y código postal: 33005-Oviedo.

- d) Número máximo de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: ocho. *

6.—Apertura de las solicitudes de participación.

- a) Entidad: Mesa de Contratación de la Consejería de Cooperación.
- b) Domicilio: C/Coronel Aranda, 2, planta tercera, sector izquierdo.
- c) Localidad: Oviedo.
- d) Fecha: El primer día hábil no sábado siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 12 horas.

7.—Gastos de anuncios: El importe de los anuncios de la licitación será de cuenta del adjudicatario/s.

Oviedo, 21 de marzo de 1997.—El Secretario General Técnico.—5.514.